



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 28 de abril de 2017, de la citada Consejería, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017, convocado por Orden EDU/884/2016, de 16 octubre.*

Mediante Orden de 28 de abril de 2017, de la Consejería de Educación, se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017, convocado por Orden EDU/884/2016, de 13 octubre.

El apartado decimoctavo. 1 de la citada orden de convocatoria establece, que la orden por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León y además su parte dispositiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo expuesto

**RESUELVO**

Hacer pública la parte dispositiva de la Orden de 28 de abril de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017, convocado por Orden EDU/884/2016, de 13 octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«Primero.– Resolución del concurso.**

*Se declara desierta la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017, convocado por la EDU/884/2016, de 13 de octubre.*

**Segundo.– Renuncias.**

*Se aceptan la renuncias a la participación en el concurso presentadas por D. Juan Cruz Aragonese Bernardos y por D. Enrique Fraile Espías, dándose por concluso el procedimiento.*

**Tercero.– Publicación y publicidad de actuaciones.**

*En atención al apartado decimoctavo.1 de la EDU/884/2016, de 13 de octubre, la presente orden se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Asimismo, la parte dispositiva de la presente orden será objeto de publicación además en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.*

*La información anteriormente indicada podrá asimismo obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).*

*Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»*

Valladolid, 2 de mayo de 2017.

*El Director General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*